

por unanimidad acordó que se formen las listas ultimadas y para su publicacion en la época marcada por el art. 30 de la expresada ley.

Arbitrios sobre la Junta de los Alcázar. El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que en esta oficialmente le cuenta que la Comision Permanente de la Excmo. Real Academia de Ciencias y Letras de la Diputacion Provincial, está en vias de fallar el pleito contencioso administrativo entablado contra este Ayuntamiento por el Sr. Conde de Podes con motivo de la creacion de ciertos arbitrios aprobados por esta Corporacion y sabe por la prensa que la Direccion general del Ramo ha acordado que el Abogado del Estado no se oponga a la demanda interpuesta por dicho Sr. Conde y como quiera que de ser cierto el extremo apuntado que daría inmensa e indefensa la Corporacion, propone a la misma para a la Capital una Comision de su seno, a fin de adquirir los antecedentes fidedignos necesarios, y proceder en un caso al nombramiento de un letrado que en dicho pleito compareciera en defensa de los intereses que nos están encomendados: La Corporacion de unanimidad acuerda pase a Navarra el Sr. Alcalde acompañado del Secretario a examinar las diligencias necesarias a los fines propuestos.

Junta municipal. En este estado penetraron en el Salto los Señores de la Junta Municipal que al margen se expresan y el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la reunion era acordar los medios y recursos necesarios para construir un matadero público en esta villa y cuatro expendidurias de carnes, abriendo amplia discusion sobre dichos extremos.

El Sr. Regidor Sindico manifestó a la Junta que el sitio indicado para establecer las expendidurias de carnes es la plaza llamada de Piquelme por ser de inmemorial el lugar donde se celebran los mercados dominicales en esta villa, por cuya Matadara y carniceria se atiene proponer que en el patio Sur de esta casa con su propiedad y en la tapia que da frente a la citada plaza, para la venta con insignificante sacrificio de estos fondos, podrian construirse cuatro expendidurias con las suficientes condiciones de ventajosa para la poblacion, aseo, comodidad para el público y conveniencia para los Alcázar por tener contruidos ya dos frentes que pueden servir para el edificio en proyecto. Con respecto a los recursos

